

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE SABER

Que en cumplimiento en lo establecido por el capítulo V, artículo 65 (deber de publicar los actos administrativos de carácter general) y 69 (notificación por aviso) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 – se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente aviso, el oficio con radicado ANI 20214000278651 del 8 de septiembre de 2021, suscrito por la Vicepresidente Administrativa y Financiera, mediante el cual este Despacho emitió respuesta de fondo y en oportunidad a la denuncia presentada con radicado 20214090805152 del 20 de julio de 2021, lo anterior, en razón a que el denunciante anónimo no suministró ningún dato de contacto, telefónico, ni físico, y las direcciones electrónicas no son válidas para la comunicación de la respuesta.

EN CONSECUENCIA, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑADO DE 1 FOLIO, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJADO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH

GOMEZ SANCHEZ

Firmado digitalmente por
ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ
Fecha: 2021.09.17 17:24:57
-05'00'

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Valentina Martínez González – Contratista VAF.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20214000278651



Fecha: 08-09-2021

Bogotá, D.C.

Señor
ANÓNIMO
NA@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al oficio 20214090805152 del 20 de julio de 2021.

En atención a la denuncia presentada por usted mediante el radicado del asunto, le informo que este despacho procedió a requerir al Consorcio Epsilon el 28 de julio con radicado 20214000228521, a fin de permitirnos conocer las explicaciones de los hechos aludidos por usted, y las acciones implementadas para evitar conductas de acoso laboral, a lo cual el 2 de agosto la Interventoría mediante radicado 20214090863132, comunicó lo siguiente:

“con relación a los hechos de la denuncia anónima, no podemos suministrar información, dado que desconocemos el contexto sobre el cual se basa la queja sin embargo, sí queremos aclarar que desde la Dirección de Talento Humano se garantizan los conductos regulares que ha determinado la compañía para el trámite de quejas en temas de clima laboral y convivencia, los cuales son estudiados en el Comité de Convivencia establecido desde el inicio del contrato y en el cual y cuando se hace necesario, participan las partes interesados.”

Por tanto, solicitamos indicar si puso en conocimiento del Comité de Convivencia de la empresa, la situación descrita en su denuncia, si aumentaron o cesaron los actos de acoso y cómo ha sido el comportamiento de la situación hasta hoy.

Agradecemos remitir la información lo más pronto posible, para seguir con las investigaciones que se pretenden.

Atentamente,

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Valentina Martínez – Contratista VAF.
VoBo: Mónica Patricia Franco – Experto G3 – 06.
Nro Rad Padre: 20214090805152
Nro Borrador:
GADF-F-012

